

69

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-40-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor José Mauricio Radford Hernández, Representante legal del Partido Político FUERZA (FUERZA), presenta el 04 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1075 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 66 folios, mismo que corresponde al municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1075 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) del Partido Político FUERZA (FUERZA), con número de ingreso PP-050-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Jobel Isaac López Vásquez, con cargo de Alcalde del Municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número nueve guión dos mil diecinueve (09-2019), de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve (14-02-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1075, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1075 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1075, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2. Guatemala. Centro américa



70

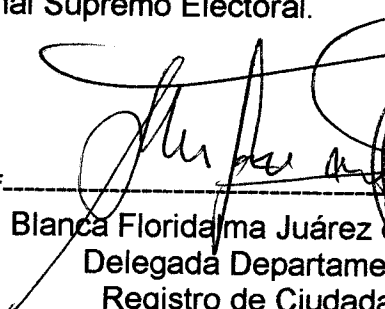

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC); los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político FUERZA (FUERZA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; exceptuando al candidato a concejal titular IV, ya que no es alfabeta. **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Jobel Isaac López Vásquez, del Partido Político FUERZA (FUERZA), en el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1075 de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve (26-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Jobel Isaac López Vásquez, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político FUERZA (FUERZA), y declarar vacante al cargo a: Concejal titular IV ciudadano Carlos López Díaz, ya que no es alfabeta. **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. 
Blanca Florida Juarez de Menchú
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de notificación No.0782019

Expediente No DD-RCQ-0901-R-040-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con veinte minutos del día nueve de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al señor JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político, FUERZA (FUERZA) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero cuarenta guión dos mil diecinueve (DD-RCQ-0901-R-040-2019), del municipio de Cajolá del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, con fecha seis de marzo de dos diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al señor Oscar Gerardo Cojulún Xicaré Secretaria General Adjunto Departamental del Comité Ejecutivo departamental del partido, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación número un mil seiscientos cuarenta y seis diez mil novecientos noventa y cinco (1646 10995 0901) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.

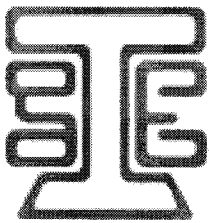
F.


Oscar Gerardo Cojulún Xicaré

Notificador:


Blanca Florida Juarez de Menchu
Delegada Departamental II
Delegación Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1075

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*CAJOLA**

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 05 de marzo de 2019 08:54

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1714043000907	JOBEL ISAAC LOPEZ VASQUEZ	1714043000907	28/03/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1893919010907 ALFONSO LOPEZ MENCHO	1893919010907	23/05/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	2271831340907 MAURICIO LOPEZ GODINEZ	2271831340907	20/03/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1639347620907 CARLOS SAMUEL LOPEZ	1639347620907	24/07/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1997095560907 ROGELIO VAIL PEREZ	1997095560907	28/06/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1897611560907 ANIBAL MOLINA JIMENEZ	1897611560907	04/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1580311720907 WILFREDO ABIMAE L JIMENEZ ESCOBAR	1580311720907	06/09/87
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	3603773270907 AMABEL AARON LOPEZ VASQUEZ	3603773270907	01/07/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	1633086400907 CIMEI MERARI DIAZ JUAREZ	1633086400907	26/05/85